

Informe de Impacto Regulatorio



Proyecto de ley

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979, Y CREA UN RÉGIMEN DE DONACIONES CON B

Ministerio que lidera: Ministerio de Hacienda

Ministerios que firman: Ministerio de Educación; Ministerio de Hacienda; Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

El proyecto de Ley crea un nuevo régimen con beneficios tributarios de donaciones en favor de las entidades sin fines de lucro, que consista en una vía adicional para efectuar y recibir donaciones, de manera sencilla, expedita y transparente, y que amplíe los fines susceptibles de donación. Con este propósito, se modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, incorporando un nuevo título VIII bis.

Principales hitos

- La ley entra en vigencia el primer día del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial. - El reglamento de la ley debe dictarse en el plazo de 3 meses a contar de la publicación de la ley en el Diario Oficial. - El registro público de entidades sin fines de lucro y los beneficios a las donaciones entrarán en vigencia a contar del primer día del quinto mes siguiente a la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Cambios normativos

Modifica normativa existente: Incorpora un título VII bis en el Decreto Ley N° 3.063 de 1976. Modifica el artículo 69 de la ley N° 18.861.

Comentarios adicionales

II. Descripción general

Problema identificado

Necesidad de promover medidas expeditas y de carácter urgente que permitan fortalecer el financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos esperados

1. Promover la vinculación público-privada mediante un nuevo régimen de donaciones 2. Incorporar los fines de donación actualmente excluidos de otras leyes especiales de donación con beneficios tributarios 3. Simplificar el proceso de donaciones mediante un régimen centrado en los fines de las organizaciones de la sociedad civil.



Promover la transparencia y el buen uso de las donaciones mediante la creación de un portal digital y público 5.
Incentivar las donaciones ampliando los montos de donación susceptibles de acogerse a beneficios tributarios

Alternativas consideradas

No se han considerado otras propuestas alternativas

Justificación de la propuesta

No se han considerado otras propuestas alternativas

III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	No	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	Sí
Sector público	No	No

Detalle afectados

Beneficiará a las entidades sin fines de lucro inscritas en el registro público. Los donantes a estas entidades obtendrán beneficios tributarios.

Aplicación diferenciada a Mipymes: No

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos:



Tipos de Costos:	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	Sí
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

No tiene un impacto específico por sector ; Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Género:

No tiene un impacto específico por género.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Ámbito	Magnitud
Empleo	Bajo
Libre competencia	Nulo
Medioambiente, sustentabilidad y biodiversidad	Muy alto
Comercio exterior	Nulo



Ámbito	Magnitud
Estándares y acuerdos internacionales	Bajo
Innovación, desarrollo tecnológico y científico	Nulo
Desarrollo regional y descentralización	Alto
Minorías	Medio
Equidad de género	Medio
Salud	Medio
Orden y seguridad pública	Bajo
Acceso a la justicia	Medio
Reinserción e integración social	Medio
Defensa y seguridad nacional	Nulo
Paz social	Medio
Desarrollo productivo	Nulo
Derechos humanos	Medio
Migración	Medio
Educación	Medio
Desarrollo logístico	Nulo
Brecha digital	Medio



Ámbito	Magnitud
Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística	Medio

Comentarios adicionales

